



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YEPES

El pleno del Ayuntamiento de Yepes, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de diciembre de 2015, acordó la aprobación definitiva, con resolución expresa de las alegaciones presentadas, de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la "tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores" cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

"Se modifica el apartado referente a las cuotas tributarias del artículo 5, como sigue:

TARIFAS DE ABASTECIMIENTO

Cuota fija 7,0050 Euros/Trim

Cuota variable por consumo:

Bloque 1.º (de 0 a 7 m3/trim) 0,5707 Euros/m3

Bloque 2.º (de 8 a 15 m3/trim) 0,6610 Euros/m3

Bloque 3.º (de 16 a 24 m3/trim) 0,7254 Euros/m3

Bloque 4.º (de 25 a 30 m3/trim) 0,8497 Euros/m3

Bloque 5.º (de 31 a 36 m3/trim) 1,2228 Euros/m3

Bloque 6.º (más de 36 m3/trim) 1,3471 Euros/m3

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Yepes 23 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Antonio Rodríguez-Tembleco de la Oliva.

N.º I.- 9653